



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE MONTE	
ENTRADA	
<input type="checkbox"/>	07 NOV 2007 <input type="checkbox"/>
Exp. N°...8065... Letra... H.....	

VISTO:

El desarrollo urbanístico y el crecimiento demográfico actual acompañado tanto por el sector público como el privado atento a las inversiones que en gran medida se vienen realizando, y teniendo en cuenta que el mismo resulta indefectiblemente del acompañamiento de una Política de Salud Pública como la que viene desarrollando esta gestión de Gobierno y que se plasma de modo visible en la realidad de los hechos;

Y CONSIDERANDO:

Que la Promoción y Protección Integral de la Salud de los vecinos de Monte es el compromiso, acción y el cambio permanente que el proyecto de gobierno desde 1995 viene generando y para cumplir con dicho objetivo es necesario impulsar otro avance;

El constante avance del Gobierno Municipal se ha visto reflejado en políticas de inclusión social y desarrollo económico que permitieron que la desocupación hoy tanto en Monte como en Abbott tenga niveles ínfimos y permiten un constante mejoramiento en la calidad de vida de las personas. Estas políticas se llevan adelante en forma conjunta con las instituciones de bien público como es de público y notorio conocimiento.

Por esos motivos este Cambio permanente ha generado un progreso constante del pueblo de Monte y de sus localidades que hoy nos muestra una realidad con muchos más vecinos a los que deben darse las respuestas inmediatas por medio de la acción de Gobierno que se refleja en proyectos y políticas de salud que se han visto plasmados en la realidad

Basta ver al hospital Zenón Videla Doma, que ha sido modelo para el resto los hospitales de los distritos vecinos y que hoy los ciudadanos de Brandsen, Cañuelas, Belgrano, etc, vienen a requerir nuestros servicios de salud,

Este Proyecto viene creciendo continuamente e impulsado por la voluntad y el amor de todos aquellos que ponen alma y corazón al servicio de los demás, y desean que la salud pública sea continuamente jerarquizada, no solo a través de la aparatología, sino siendo artífices y arquitectos del modelaje de los profesionales que han de desenvolverse en nuestro medio por la implementación de la Escuela de Enfermería y de Técnico Laboratorista que han capacitado y generado profesionales que en la actualidad ingresan al mercado laboral para trabajar en el sector de la Salud tanto pública como privada;

Estos son pequeños trazos del Proyecto Integral de Salud del Gobierno Municipal, que se viene llevando adelante desde 1995 sin pausa y a través de la acción pura, ampliando constantemente los servicios médicos que requiere el vecino de Monte;

Por eso resulta inevitable el devenir de la Política de Gobierno en materia de profundización de cambios. ADELANTÁNDOSE A LOS TIEMPOS HISTÓRICOS COMO NINGUNA OTRA PROPUESTA LO HA HECHO y como innumerables e incontable cantidad de veces se ha venido realizando;

Esa profundización de cambios y consumación de un Proyecto Integral e Integrador de Salud Pública sin precedentes en la historia de Monte hace imprescindible que la ampliación de la unidad sanitaria de Abbott resulte un objetivo más, por los beneficios que acarrea no solo a los vecino sino al Municipio de Monte porque una población saludable y una buena gestión de prevención inciden directamente en el achicamiento del gasto público;

Esa mejora en la salud poblacional se ve reflejada en el progreso sin pausa de Monte, no solo por iniciativa Municipal sino por iniciativa privada que ha sido muy importante durante



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**

Provincia de Buenos Aires

estos años y que en virtud de tener una población saludable y con menor costo en materia de salud, hacen de Monte un distrito productivo, con una mejora incomparable en la calidad de vida de los ciudadanos;

Este crecimiento nos hace dirigir la política de Salud Pública en la zona de influencia donde se ubica el Barrio Unidad Nacional, ello en virtud de que próximamente por la mejora urbanística y en consecuencia la ampliación de la planta urbana con la construcción de más de 500 viviendas, de las cuales resultará una distribución demográfica importante, que hará necesario indefectiblemente la ampliación de la Unidad Sanitaria Existente, transformándola en un Centro Asistencial de Salud Pública, algo inédito para los vecinos,

Ampliar la Unidad Sanitaria de dicha localidad para convertirla en un CENTRO ASISTENCIAL DE SALUD PÚBLICA importará guardias medicas v de enfermería con más y mejor aparatología. contando con una farmacia de primer nivel v con la capacidad de internación de los pacientes Que así lo necesiten; ello sin contar con las prestaciones y especialidades que actualmente resultan un complemento importante del Hospital Zenón Videla Dorna, a saber Pediatría, Clínica Medica, Ginecología, Obstetricia, odontología, generando un vínculo directo entre el paciente y el efector de salud local

Este proyecto es la convicción constante del equipo de gobierno que entiende que hacer es crecer y que el plan de prevención de la salud que lleva adelante esta Municipalidad de Monte, es la mejor forma ahorrar costos y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos siendo la atención primaria fundamental resumiéndose en la posibilidad de que las personas cuenten con un servicio de salud de excelencia sin precedentes;

Por esas razones y en el entendimiento de que resulta indispensable que los vecinos de Abbott cuenten con un CENTRO ASISTENCIAL DE SALUD PÚBLICA que mejore su calidad de vida, ESTE DEPARTAMENTO EJECUTIVO SE PONE EN ACCIÓN Y RESPONDE A TAN LOABLE E INCOMPARABLE MODELO DE GESTIÓN QUE PRIVILEGIA LA SALUD PÚBLICA, a través del presente proyecto de Ordenanza;

Por lo expuesto el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE sanciona con fuerza de

ORDENANZA 3437

Artículo 1º: Autorízase Departamento Ejecutivo a la construcción de una Unidad Sanitaria en el Barrio Esperanza en el inmueble denominado catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCIÓN C, CHACRA 70, MANZANA 42, PARCELA 7, conforme el fin determinado por Ordenanza 3290/06 y los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para llevar adelante la obra en cuestión.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.

Dado en sala de sesiones a los 7 días del mes de Noviembre de 2007

JUAN A. LOPEZ
Secretario
H.C.D. Monte



JUAN LUIS DIEZ
PRESIDENTE
H.C.D. MONTE